



PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER



2006 - 2010

PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.
2006-2010

I.- PRESENTACIÓN

El presente Plan Nacional de Prevención, Detección, Atención de la Violencia Hacia Las Mujeres (2006- 2010) aquí contenido responde al compromiso y al cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer.

El Plan, plasma la articulación de las políticas públicas, a través del cual se dará impulso a las acciones que den vida y cumplimiento al espíritu y letra de los instrumentos nacionales e internacionales en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Siguiendo el mandato de las Convenciones Internacionales y de la Política Nacional de la Mujer, el Plan define las acciones que se realizarán los años 2006 al 2010 el cual refleja una atención integral en la prevención, erradicación de la violencia contra la mujer, y el fortalecimiento institucional como punto focal de la estrategia.

Para la realización del mismo, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) tuvo que sortear retos que han sido el acicate para fortalecer esta institución que ha surgido de la lucha de las mujeres de este país.

Desde su creación el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) realizó sus primeras acciones, sentando las bases que le permitirían afrontar el reto para lo cual fue creado. De esa cuenta formuló su planeación estratégica y sus respectivos planes operativos, basados en el objetivo siguiente:

Contribuir a la realización plena e integral de la mujer hondureña en el contexto de la armonización de los intereses de todos los sectores sociales y garantizar a las mujeres y las niñas el goce de los derechos humanos para posibilitar condiciones de igualdad, a fin de potenciar su papel sin distinciones de edad, sexo, idioma, origen étnico, cultural y religioso.

Para el cumplimiento de esta obligación se formuló el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer el cual nos complace presentar.

Para ello el INAM realizó un proceso de interlocución con representantes de instituciones públicas y privadas que atienden el problema de la violencia contra las mujeres, representantes del movimiento amplio de mujeres y sociedad civil en general que permitió recoger importantes aportes que sirvieron de base para la formulación de este Plan.

El INAM a partir de este momento decidió organizar a lo interno de la institución un equipo técnico experto conformado por el personal de las diferentes unidades que contribuirán en su formulación.

II.- INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la violencia contra las mujeres es un problema social, que afecta no solamente a quienes la padecen sino a la sociedad en su conjunto. Es difícil cuantificar la magnitud, la trascendencia y la vulnerabilidad del problema en Honduras, debido a registros estadísticos disgregados así como al sub registro que existe por el incumplimiento de las instancias a quienes les compete realizarlos.

La violencia física, emocional y sexual pone en riesgo la integridad y la vida de las personas que la enfrentan, impidiéndoles además, su plena incorporación a la vida social, cultural, económica y laboral.

En el caso de las mujeres, los datos estadísticos disponibles muestran que existe mayor incidencia de violencia en su contra dentro del círculo familiar, pero también en otros espacios como: el trabajo, la calle, la comunidad y la escuela. El acoso sexual hacia las mujeres se presenta especialmente en centros de estudio y de trabajo, y ataques sexuales de conocidos y desconocidos en la calle.

Estas manifestaciones de violencia evidencian las relaciones históricamente asimétricas entre mujeres y hombres, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad, la opresión y la discriminación contra las mujeres.

Aun cuando existe la violencia contra la mujer en el ámbito público y privado se reconoce que la misma es el resultado de las relaciones desiguales de poder que son ejercidas por quienes se sienten con más derecho a intimidar, a controlar y a oprimir. También expresan la dominación y subordinación basada en el sexo y la edad, produciendo prácticas cotidianas de violencia y dominación que atraviesan todas las clases sociales, niveles educativos, religiones y grupos étnicos.

Con base en los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras respecto a la violencia contra las mujeres, reconocida como una violación a los derechos humanos, se cuenta con un marco legal internacional que empieza a encontrar eco en la legislación nacional.

Las acciones de este Plan parten de la articulación de esas Leyes nacionales e internacionales, así como de la Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (2002-2007), del Plan Estratégico y Plan Operativo institucional.

El presente Plan es el resultado de un proceso de consulta realizado por el INAM a instituciones públicas y privadas relacionadas con la problemática, que se llevó a cabo durante el segundo semestre del año 2005 con el apoyo del Proyecto de la Cooperación Sueca (ASDI): *“Transversalización del Enfoque de Género para el Desarrollo Integral de la Mujer. Apoyo al Instituto Nacional de la Mujer para la Implementación de la Política Nacional de la Mujer”*.

Para finalizar el proceso se previó la realización de talleres de validación donde participaron tanto instituciones públicas como privadas, movimiento amplio de mujeres que enriquecieron el contenido de este Plan, con experiencias nacionales, regionales y departamentales.

El Plan, como su nombre lo indica, tiene por objetivo fijar las diferentes directrices que orientan la respuesta interinstitucional a todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia en un período de 5 años (2006- 2010).

III.- CONTEXTO NACIONAL

Honduras, ubicado en el centro del istmo centroamericano, tiene una extensión territorial de 112,491.76 Km². El territorio hondureño es predominantemente montañoso; política y administrativamente está dividido en 18 departamentos y 298 municipios.

La población estimada para 2004 es de 7,000,011 habitantes, (INE, Mayo 2004), más de la tercera parte de la población se concentra en las dos ciudades importantes: San Pedro Sula y Tegucigalpa. El 45.4% de la población es urbana y un 54.5% rural; de la población total 51.5% son mujeres y un 48.5% hombres.

La densidad poblacional por km² pasó de 53.77 en 1999 a 61.0 en 2003. La tasa anual de crecimiento de la población es una de las más altas de América Latina, con un ascenso importante de 2.4% en 1999 a 2.67% en el 2003 lo cual es congruente con la tasa de fecundidad no deseada en mujeres rurales pobres. La tasa bruta de natalidad (nacidos vivos por 1,000 habitantes) se estima en 31.8 en el 2003.

La estructura de edad de la población continúa evidenciando un predominio de jóvenes, ya que el 21% del total corresponde al grupo de 15 a 24 años de edad y el 43% es menor de 15 años, el hecho de que la población joven (menor de 19 años) y la población mayor de 65 años se incrementa, aumenta la presión económica y la demanda de los servicios sociales.

El número de mujeres por cada 100 hombres o índice de feminidad de la población muestra que en las menores de 15 años, el número de mujeres es inferior, para luego sobrepasar a los hombres en proporciones significativas, especialmente entre los 20 y 39 años. Esta tendencia podría explicarse en parte, por el mayor número de nacimientos y la mayor esperanza de vida para las mujeres.¹

Honduras ocupa el lugar 114 de 174 países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.641 (PNUD 2002), el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG) es de 68.4, éste mide las desigualdades de los logros entre las mujeres y los hombres con relación al IDH, y compara la expectativa de vida al nacer, el nivel de educación y el porcentaje de ingreso por sexo. El Índice de Potenciación de Género (IPG) revela que el porcentaje de hombres en posiciones de dirigencia alcanzó el 63% versus 33% para las mujeres, cifras que denotan los alcances de la inequidad en este sentido. En cuanto a los cargos parlamentarios la relación de inequidad es profunda, se expresa así con un 90% de los hombres para un 9.8% de las mujeres.

La esperanza de vida al nacer muestra una tendencia ascendente, alcanzando 69.6 años en 1999, siendo para las mujeres 7.6% mayor con respecto a la de los hombres. El crecimiento poblacional incide en un incremento acelerado de la Población Económicamente Activa (PEA), en el período 1993 – 1999, el 75% de ésta se ubicaba en el sector informal de la economía, con ingresos pequeños, sin embargo, la participación femenina muestra un aumento sostenido del 30% en 1993 para un 39.1% en 1999²

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. 2001. Honduras.

² Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. DGEC 1999.

La tasa de fecundidad además de ser una medida altamente sensible a la situación de las mujeres en edad reproductiva, es el resultado de factores biológicos y la interacción de factores estructurales e individuales como condiciones de vida de las parejas y de las mujeres relacionados directamente con la educación, actividad económica, ingreso, acceso a métodos modernos de planificación familiar y a la capacidad de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo.

La diferencia entre zona urbana y rural es significativa, y se relaciona con los niveles de educación y directamente con la menor o mayor fecundidad, y que las mujeres sin educación tienen más hijos de las que tienen 7 años y más de educación. Estos datos se reflejan en el mayor tamaño de los hogares pobres con 5.6 personas por hogar, en contraste con 3.9 personas no pobres³. Esta situación influye en el aumento de la presión económica de los hogares con menores ingresos. Los niveles más altos de fecundidad no deseada indican además que las mujeres pobres rurales con poca o ninguna educación tienen menos posibilidades de controlar la reproducción, debido al limitado acceso a métodos modernos de planificación familiar y las tradiciones que rigen las relaciones de pareja donde ellas no ejercen sus derechos reproductivos; así como por la violencia que los hombres ejercen sobre ellas que no las dejan usar los métodos anticonceptivos ni decidir sobre el número de hijos.

El analfabetismo afecta una proporción superior al 20% de la población a partir de los 36 años y de manera especial a las mujeres. Los avances en la cobertura de la educación han significado un descenso importante en el analfabetismo de la población más joven (15 y 35 años) beneficiando relativamente a las mujeres. En general la tasa de analfabetismo se redujo del 34.3% en 1998 al 20% en el 2001. La tasa femenina pasó de 34.7% al 19.8%, la tasa masculina se redujo del 33.9% al 20.2%. Las brechas nacionales en la asistencia escolar son favorables para las niñas en 5.9% y 5.4% en las edades de 13 a 15 y 16 a 18 años de edad respectivamente, la violencia sexual que sufren y que no se registra afecta su continuidad. La mayor ventaja para las niñas se nota en el área rural entre los 13 y 15 años. Sin embargo, las aparentes ventajas educacionales para las mujeres entre 13 y 18 años tendrían que ser analizadas y explicadas a profundidad particularmente en relación con el acceso al trabajo y los ingresos donde se evidencian inequidades relativas al género.

En Honduras, a pesar de los esfuerzos realizados se considera que en términos de registro de hechos vitales hay brechas importantes que abordar, una de ellas es impulsar la caracterización de censos de la población indígena y negra, sabemos que existen nueve grupos culturalmente diferenciados, alrededor del 80% (500,000) de la población Garífuna habita en la Costa Atlántica de Honduras y viven dispersas en decenas de comunidades. Ellos constituyen uno de los mayores grupos étnicos cuya totalidad representa alrededor del 13% de la población. Los pueblos indígenas como los Misquitos, Payas, Xicaques y Lencas (100,000) comprenden entre el 7 al 10% de la población hondureña y viven en regiones aisladas. Los negros de habla inglesa (50,000) se ubican en su mayoría en la Costa Atlántica. El pueblo Misquito se considera el mayor grupo étnico y vive en el noroeste del país.⁴

³ INE: Situación de pobreza, Años 1992 y 2002

⁴ Cosmovisión, Comportamiento y SIDA. Un estudio de Antropología Médica. Isabel M Pérez Ch, Edy McNab, Elizabeth Massak. BID, junio 2002

Otros grupos tribales son los Tolupanes (20,000), Chortí (6,000), los Pech (2,586) y los Tawahka (1,200) que se encuentran ubicados en las regiones más pobres y aisladas del país. Recientemente se ha identificado otro grupo, el Nahoá o Náhuatl (2,500) localizados en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho, que se ubica en la región centro oriental del país.

Estos grupos han permanecido geográficamente aislados lo cual empeora su condición. El PNUD (2000) publicó que los mayores índices de pobreza y menor IDH se concentraron en lugares de asentamiento de éstas poblaciones, que son los departamentos de Intibucá, Lempira, Ocotepeque, La Paz y Copán (Comunidades Lencas y Chortí), así mismo resaltan los menores índices de educación y salud. Algunos de los problemas que se han identificado son la desnutrición crónica en menores de siete años (80%); además, pobreza y desempleo, el avance de la explotación forestal no controlada y ejecutada por grupos ladinos con poder económico, amenaza sus condiciones de vida y la práctica de sus tradiciones, de tal manera que son pocos los grupos que conservan su idioma, una honrosa excepción son los grupos garífunas los cuales conservan su lengua y en donde “las mujeres son las principales transmisoras de los signos y símbolos culturales para identificarse como raza, a su vez han sido constructoras permanentes de un muro de contención a la penetración de otras culturas y a la invisibilidad de los gobiernos”⁵.

El ingreso per cápita es de US\$ 870.35 inferior a la media de América Latina, en el marco de una política monetaria más restrictiva durante el segundo semestre del 2003, la tasa de inflación se ubica en el rango de 7 a 8% programado por el Banco Central de Honduras (BCH). De esta manera la tasa de inflación continúa bajando, tal como lo ha hecho en los cuatro años anteriores (10.9% en 1999)⁶

Organismos Internacionales de Financiamiento consideran a Honduras como uno de los tres países más pobres de Latinoamérica y El Caribe⁷ junto con Nicaragua y Haití. Los niveles de pobreza extrema según la Estrategia de Reducción Pobreza (ERP) alcanzan a más de la mitad de la población, ya que el 57% de hondureños(as) viven bajo la línea de pobreza en área urbana y alcanza el 74% en zonas rurales.

El número de hogares pobres ha aumentado en un 33% pasando de 641,895 en el año 1992 a 854,945 en el año 2002⁸, este aumento significa 66,787 hogares pobres relativos y 146,263 hogares pobres extremos. Por otra parte, cuando en la medición de la pobreza se utiliza las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y la Línea de Pobreza, se obtiene que un 68% de hogares son indigentes lo que significa que estamos hablando de más de medio millón de hogares (Gobierno de la República 2000); de éstos hogares pobres, la mayoría están jefeados por mujeres. La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (2002) reveló que según las NBI el 54% de los hogares son pobres, el 66% de los hogares

⁵ Impactos del VIH /SIDA en la Comunidad de Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, Atlántida. Dora cubas. Fondo de Naciones Unidas Para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM)

⁶ Tendencias y Perspectivas Económicas de Centroamérica. BCIE. Septiembre 2003, pág. 10

⁷ Bravo, Rosa. La Pobreza en Honduras: Perspectivas de Género. Secretaría del Despacho Presidencial, Unidad de apoyo Técnico a La Presidencia (UNAT), Instituto Nacional de la Mujer. 2003

⁸ PNUD, 2002

rurales tienen una o más NBI, en cambio, en el área urbana el 41% presenta esta deficiencia.

Otra de las características de la pobreza en Honduras es la distribución irregular del ingreso, ya que los pobres extremos se concentran en el 54% de la población y solamente en el 14.6% del ingreso, frente a la concentración de 76.3% de los ingresos en los no pobres que representan el 27.5% de la población.

En relación a los condicionantes de género que definen la pobreza económica de las mujeres en Honduras se puede sintetizar en los siguientes cinco aspectos⁹:

1. Una buena parte del trabajo que realizan las mujeres no tiene remuneración y su aporte a los recursos del hogar es invisible.
2. En condiciones similares de trabajo los ingresos que percibe la mujer son más bajos.
3. El acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y al capital es limitado, por lo que las remuneraciones de esos recursos productivos también son escasas.
4. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo no la libera de la carga del trabajo doméstico, por lo que aumenta la cantidad de horas de trabajo reduciendo los espacios para descanso recreación y capacitación.
5. Las mujeres recurren al trabajo en el sector informal a pesar de ser inestable y riesgoso porque es lo suficientemente flexible para dedicarse al rol reproductivo.

En cuanto al ingreso, es importante destacar que la brecha existente en el ingreso total de las mujeres comparada con el de los hombres es de 47.6% con el agravante de que: “Además, las mujeres reciben menos ingresos que los hombres en casi todas las categorías de ingreso”¹⁰

La diferencia entre pobreza rural y pobreza urbana es marcada, ya que el 62.7% de hogares que viven en pobreza extrema se encuentran en el área rural, mientras que, la población que vive en áreas urbanas alcanza mejores indicadores, incluso aquella que se ubica en la categoría denominada el “resto urbano” la cual alcanza el 34.7% y que corresponde a personas que no residen en las dos ciudades de mayor importancia del país.

Existe en Honduras una población importante de hogares indigentes con jefatura femenina (23.7% en 1999) concentrada principalmente en las dos ciudades más pobladas: Tegucigalpa 37.7% y San Pedro Sula 41.3%, lo cual las convierte en población con situación de alta vulnerabilidad social.

En cuanto al perfil de salud en Honduras, existe un sub registro importante además los datos obtenidos sobre las enfermedades que afectan a las mujeres, dificultan la elaboración de un perfil como tal, algunos de los instrumentos de recolección utilizados no tienen rigurosidad. La mayor parte de la información no está desagregada por sexo, la Violencia Contra la Mujer, es reconocida como un problema de salud pública, por la prevención, los daños que ocasionan y la frecuencia con que suceden. Solamente las desagregaciones por

⁹ Bravo, Rosa, op.cit.,

¹⁰ Bravo, Rosa, op. citada

edad no permiten elaborar conclusiones para la toma de decisiones; la información disponible en la atención de la mujer está dirigida hacia la función reproductiva, mientras que la prioridad de atención en los hombres es la edad económicamente activa 15-59 años.

A pesar de estas dificultades, hay un flujo importante de información que permite en forma periódica describir algunos problemas de salud que afectan considerablemente a la población hondureña, tales como: La desnutrición crónica que afecta a menores de 5 años (32.0 en 2004) y está directamente relacionado con la pobreza y las pocas oportunidades de acceso a los alimentos y a los recursos productivos, además de estar influenciado fuertemente por factores socio culturales donde resultan afectadas las niñas debido a que en la distribución de los alimentos diversos estudios han relatado que se privilegia al hijo varón y al padre.

El SIDA es otro grave problema en nuestro país, los datos oficiales¹¹ reportan un total de 20,624 personas en condición VIH positivas (se estima un 45% de sub registro) éstas personas infectadas tienen una esperanza de vida de tan sólo 31 años, ó sea 39 años menos de la esperanza de vida al nacer que se calcula para el nivel nacional. Del total de infectados 15,941 (77%) son casos de SIDA. De acuerdo al patrón de transmisión tenemos que del total de casos el 84% (13,470) son heterosexuales. La distribución de casos por sexo corresponde a 59% hombres para 41% de mujeres. El incremento de las mujeres afectadas es continuo cada año lo cual representa una preocupación por las posibilidades de la transmisión vertical.

El SIDA en consecuencia, es una de las primeras causas de muerte en mujeres en edad reproductiva, estimándose una tasa de 25 por 100,000 (ESA Consultores 2001). No hay rigurosidad en el registro oficial de fallecidos(as) por SIDA, pero las estimaciones más actualizadas sobre la mortalidad por esta causa hablan de que 12 y 17 personas mueren cada día, lo que significa una muerte cada dos horas¹².

La Encuesta Nacional de Epidemiología y Salud Familiar (2001) reveló que un 24% de las mujeres de 15 a 49 años separadas, divorciadas y viudas han denunciado haber sido afectadas por la violencia, mientras que el 17.8% de mujeres casadas/unidas han sido afectadas, así como el 7.2% de las mujeres solteras. Se sabe que la violencia aumenta con la edad y las mujeres casadas son las que menos acuden en busca de ayuda. El 60.8% de las mujeres que son afectadas por violencia doméstica sufren también de humillaciones, lanzamiento de objetos, golpes y amenazas con armas, un 44.2% son objeto de violencia sexual con maltratos físicos y/o heridas.

Los datos que reporta el Centro de Documentación del Centro de Estudios de la Mujer Capítulo de Honduras (CEM- H) corresponden a diferentes lugares del país y revelan un incremento de casos del año 2002 al 2003 especialmente en homicidios (57%) y lesiones/agresiones (59.6%), llama la atención el aumento que se observa en el 2003 respecto a desaparecimiento o raptos de mujeres.

¹¹ Informe Estadístico Mensual de la Situación VIH/SIDA en Honduras. Período 1985 – Marzo 2004. Departamento de ITS/ VIH/ SIDA, Secretaría de Salud, Honduras.

¹² Antecedentes, Proyecciones e Impacto del VIH/SIDA en Honduras. Secretaría de Salud, POLICY

El Ministerio Público es la principal fuente de información sobre la problemática de abuso sexual y homicidios que ocurren en el ámbito nacional. Reportando que por homicidios son alarmantes, especialmente en la Región Nor occidental, y la violencia no tiene indicios de bajar en el país, pese a los esfuerzos que actualmente se hacen.

Otro de los problemas que afecta a la población es el delito sexual que ocurre contra ambos sexos y en todas las edades, especialmente en niñas y niños por explotación sexual con fines comerciales en sus diversas manifestaciones, prostitución forzada, tráfico y turismo sexual, pornografía infantil entre otras; sin embargo, se sabe que este problema es latente y grande especialmente en las zonas fronterizas y turísticas del país, pero lastimosamente no existen registros sobre la real magnitud del problema.

Los datos de las mujeres se mantienen arriba del 70% respecto a los hombres; sin embargo, los casos en los hombres son altos y mantienen la misma tendencia que las mujeres respecto a edades 0 a 19 años.

La atención de salud necesaria en casos de violencia sexual ha logrado avances importantes tanto en el ámbito de los servicios hospitalarios como ambulatorios; sin embargo, adolece de algunas debilidades relacionadas con la complejidad que representa para las personas violentadas hacer uso de los servicios de salud.

La discontinuidad en la atención por causas violentas es bastante compleja, en parte se debe al temor que la usuaria manifiesta respecto al agresor, ya que el vínculo en algunos casos con él, continúa vigente, así como las amenazas ante cualquier intento de romper el silencio. El temor también existe de parte de los(as) funcionarios(as) de los servicios, porque la infraestructura no ofrece seguridad ante una posible represalia; por otra parte, los establecimientos de salud se caracterizan por la tardanza en la atención y espacios físicos inadecuados.

Entre otras dificultades que encuentran las víctimas de violencia sexual, se han detectado problemas en el trato poco humanizado de la Fiscalía especialmente en la atención a menores, deficiencias en el manejo de los interrogatorios que se interpreta como falta de credibilidad en los testimonios y sugiriendo en forma velada, que “las víctimas tienen un grado de responsabilidad o culpabilidad por el incidente ocurrido”¹³

Un estudio de Diagnóstico Situacional (Alduvín, 2003) evidencia falta de capacitación en varios de los niveles involucrados en la atención a víctimas de abuso sexual, así como las actitudes de indiferencia, falta de empatía y apoyo y tendencia a culpabilizar a las víctimas, todo ello explica la causa por la cual muchas veces las víctimas no denuncian la violencia, de antemano saben que en todos los establecimientos que atienden la problemática no se les brindará una respuesta apropiada a sus necesidades, esto ocasiona desesperanza y frustración.

¹³ OPS, Programa Mujer Salud y Desarrollo, Secretaría de Salud, “Diagnóstico situacional de la Atención a víctimas de Violencia sexual” Emilia Alduvín. página 43

El problema de la violencia en Honduras adquiere cada día dimensiones importantes, así como la violencia institucional que influye en la falta de accesibilidad a los servicios de atención a la misma, la cual se manifiesta no solo en las mujeres que como es sabido son las principales demandantes de estos servicios, sino también a la población en general.

La problemática de las mujeres a consecuencia de la subordinación genérica, opresión y patrones socioculturales limitan su acceso a oportunidades de desarrollo y participación ciudadana.

Todas estas variables junto con otros problemas sociales se convierten en factores desencadenantes de violencia la cual se incrementa notablemente como lo demuestran los datos que anteceden.

Dentro de estas variables, la violencia constituye un fenómeno que se manifiesta en las actitudes, comportamientos e irrespeto a los derechos humanos de las personas y su dignidad, provocando la inseguridad ciudadana en los diferentes ámbitos.

La discriminación hacia los grupos diferenciados y la explotación sexual comercial de mujeres, niñas y adolescentes, constituyen expresiones de violencia entre otras, que no se les brinda la atención requerida y necesaria, aún las mujeres son discriminadas a pesar de existir leyes que lo prohíben.

IV.- MARCO CONCEPTUAL

Con el propósito de evidenciar la consistencia entre la visión y metas a futuro, las líneas estratégicas y el Plan propuesto, con los conceptos, prácticas y convenciones que consagran los derechos de las mujeres, aceptadas y respaldadas por nuestro país; se incorporan las definiciones, entendimientos y dimensiones de mayor trascendencia que constituirán las bases conceptuales fundamentales tendientes hacia la materialización de los objetivos propuestos en el presente Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer.

La violencia contra la mujer se define como: “Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público¹⁴. Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Según este orden las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder. Este orden es mantenido, perpetuado y avalado, por nuestra cultura y por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes, las instituciones como la familia, la iglesia, la educación, entre otras.

La violencia de género se desarrolla porque el varón se considera superior a la mujer, esta convencido de que el lugar natural de esta es el hogar y su única actividad, es estar a su servicio permanentemente tanto para satisfacer sus necesidades domésticas, como para satisfacer sus deseos sexuales.

Esta violencia contra la mujer, se asienta en esa desigual distribución de poder entre hombres y mujeres y se manifiesta en física, sexual, psicológica y patrimonial.

La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas formas, entre esta variabilidad tenemos: La violación, infanticidios, trata de persona, prostitución forzada, acoso sexual, violencia doméstica, incesto, proxenetismo, negación a decidir sobre el número de hijos que quieran tener, entre otras. En el ámbito privado la principal forma de violencia que se comete contra las mujeres, es la doméstica/intrafamiliar, ya que es concebida como el derecho que el hombre tiene de corregir a su esposa o compañera de hogar y que se produce al interior de la familia. La violencia doméstica es conceptualizada desde el punto de vista feminista, como sintomática de la cultura patriarcal, de ahí que se considera que el golpe, entendido más allá de la manifestación física y corpórea, es demostración de poder sobre la mujer y el derecho a mantener su dominio y control¹⁵. La violencia intrafamiliar hace referencia al ámbito de relaciones en que se da, es decir, entre conocidos, personas unidas por lazos de consanguinidad o convivencia.

A pesar de que cada mujer tiene sus propias experiencias, las vivencias de maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y en todas las culturas. Por ello se define la

¹⁴ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

¹⁵ Margarita Puerto Gómez, Necesidades, Tiempos y Realidades.

violencia doméstica como: “Un patrón de control por coacción, caracterizado por el uso de conductas físicas, sexuales y psicológicas abusivas”¹⁶.

VIOLENCIA DOMESTICA.

La violencia doméstica es una de las formas de violencia contra la mujer que más se han mantenido en el anonimato, debido a que la mujer lo ha considerado como algo normal, natural por su condición de ser mujer lo cual no ha permitido que este tipo de violencia sea denunciado; sin embargo, esta es una de tantas formas de violencia contra la mujer, si bien es cierto es grave como todas, pero no es la única. En esta forma de violencia es en donde se han hecho algunos esfuerzos por parte de las instituciones creando condiciones para solucionar esta problemática; sin embargo, vemos que permea en el ambiente en torno a esta forma de violencia que no se crean condiciones a favor de la mujer por ser mujer, sino que se ve la violencia doméstica como un problema que afecta a la familia y por eso es que se realizan acciones para darle cierto tratamiento. Pues sólo hay que dar una mirada al tratamiento que se le ha dado a las otras formas de violencia contra la mujer, casi ninguna. Son muchos los obstáculos que a diario enfrentan las mujeres que sufren violencia doméstica y son pocas las instancias que hay para darle la atención que esta problemática requiere.

EFFECTOS DE LA VIOLENCIA EN LA MUJER

- a) Los efectos de la violencia pueden ser devastadores para la salud reproductiva de la mujer y para otros aspectos de su bienestar físico y mental, además de causar lesiones; la violencia genera el riesgo de la mujer a desarrollar otros problemas de salud, como dolores crónicos, discapacidad física, uso indebido de drogas y alcohol y depresión, las mujeres con una historia de maltrato físico o abuso sexual también enfrentan un riesgo mayor de embarazos involuntarios e infecciones de transmisión sexual¹⁷. Es por esos graves problemas que enfrentan las mujeres, que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el año de 1994, declaró la violencia doméstica como un problema de salud; sin embargo, el problema no sólo puede ser visualizado desde una óptica médica sino que también un problema de seguridad pública, un problema de educación, un problema de administración de la justicia, un problema de servicios sociales, un problema económico, entre otros¹⁸.

Qué decimos de la violencia sexual, en donde la mayoría de los casos quedan impunes debido a muchos factores que imposibilitan su detección y no permiten visualizar su magnitud.

- b) Las violaciones que sufren las mujeres por sus compañeros y por extraños, la cual comprende desde la violación por un desconocido hasta la violación por policías, grupos de hombres, jueces, bandas juveniles, educadores, entre otras.

¹⁶ Definición de Gill David, Nuria Varela, “Ibamos a ser Reinas”.

¹⁷ Revista Population Reports, Para acabar con la violencia contra la mujer, serie L, número 11 temas sobre salud mundial.

¹⁸ Sistemas Públicos Contra la Violencia Doméstica en América Latina. Estudio Regional Comparado.

- c) En cuanto al tráfico de mujeres, se ha descubierto que un gran número de éstas son vendidas en otros países para ser explotadas sexualmente, lo cual ha creado una red a nivel mundial que genera gran cantidad de recursos económicos a las personas que explotan sexualmente a las mujeres. Se calcula que dos millones de niñas son introducidas en el mercado del sexo cada año. La prostitución es considerada como el tercer gran negocio del mundo después del tráfico de armas y la droga y se estima que unos cuatro millones de seres humanos son explotados sexualmente en el mundo¹⁹.
- d) La prostitución y el tráfico son dos formas extremas de discriminación sexual y son el resultado de la impotencia de la mujer como clase social. La explotación sexual es más que un hecho aislado, es una forma de socialización y de coerción a través del abuso y la amenaza. Pero los comentarios que escuchamos en torno a esta situación, es que la mujer accede y asume su papel de subordinada, se dice de ella: (lo ha elegido libremente). Son un sin número de prejuicios que existen en torno a éste problema y son pocas por no decir nulas las acciones que se emprenden para evitarla.
- e) Otro tipo de violación del cual son objetos las mujeres y sobre el cual muchos Estados son indiferentes y no hacen nada para evitarlo, es el acoso sexual, el cual es definido por la Comisión Europea como: “La conducta de naturaleza sexual u otros comportamientos basados en el sexo, que afectan a la dignidad del hombre y la mujer en el trabajo. Esto puede incluir comportamientos físicos y verbales o no verbales indeseados”²⁰. En nuestro país, se encuentra tipificado éste ilícito como Hostigamiento Sexual en nuestro Código Penal²¹ y en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer²² con el nombre de Acoso Sexual; sin embargo, ambas regulaciones solamente aparecen como parche en ambas leyes, pues resultan inoperantes para las mujeres que lo sufren; este ilícito tal como manifiestan los fiscales y jueces no es denunciado; sin embargo, no significa que no exista. Esta situación se da en casi todas las leyes o normas que se emiten para proteger los derechos de las mujeres, ya que no se crean los mecanismos para hacerlas efectivas.

Algunos Estados han tomado consideraciones e implementado algunas medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y aun cuando sabemos sobre la magnitud de éste problema no hay que circunscribirla al ámbito privado, como suele pensarse que las mujeres sólo sufren agresión en el hogar; se ha demostrado que son muchas las otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, encontrándose también en los espacios institucionales, como los servicios de salud, policiales, administrativos, judiciales, educativos, a través de los malos tratos y la discriminación en el acceso a ellos.

La situación de la violencia contra la mujer debe ser concebido como un problema de derechos humanos y no como un asunto de familia, de orden privado o sólo una situación como dicen muchos que “**ellas se buscan**”. Al tolerar la violencia contra la mujer, los

¹⁹ Nuria Varela, “Ibamos a ser Reinas”, Simposión Internacional Sobre la Prostitución y Tráfico de Mujeres con fines de Explotación Social, celebrado en Madrid España, en junio del 2000.

²⁰ Nuria Varela, Ibamos a ser Reinas.

²¹ Artículo número 147-A.

²² Artículo número 60.

Estados también se convierten en violadores de los derechos de las mujeres y por ende en un Estado que viola sus derechos humanos.

La violencia de género sólo acabará cuando hayan desaparecido de las mentes de toda la sociedad en su conjunto las mentiras y mitos que históricamente han defendido la superioridad y poder otorgado al hombre y cuando se creen leyes y los mecanismos para operativizarlas; cuando dejemos de pensar en las mujeres solamente en las fechas como: El Día de la Mujer, Día de la Madre y Día de la No Violencia Hacia las Mujeres.

La fortaleza del Plan esta fundamentada en la normativa legal internacional y nacional que deviene en la obligación de los gobiernos nacionales en adoptar medidas de todo tipo para abordar la violencia contra las mujeres de manera integral.

V.- MARCO LEGAL

Internacional

A nivel mundial se han hecho esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entre esos esfuerzos están las tres Conferencias Mundiales sobre la Mujer: 1975 en la ciudad de México, 1980 en Copenhague y 1985 en Nairobi y en los foros paralelos organizados por organizaciones no gubernamentales en donde el movimiento de mujeres propuso que se discutiera el tema de violencia contra la mujer y se prestara especial atención a las restricciones que la violencia le impone a la participación de la mujer en la sociedad. Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, establecieron la preocupación de la comunidad internacional y reconocieron la responsabilidad de los gobiernos en la erradicación de la violencia contra la mujer.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) declara: Que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación en contra de ellas, reflejando y perpetuando su subordinación. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer, practicada por cualesquiera persona, organizaciones o empresas.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, reconoce la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos y hace un llamado para que se integre la perspectiva de género, tanto en los mecanismos desarrollados como en los niveles internacionales, regionales y nacionales para eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” la cual es obligatoria para todos los Estados miembros de Naciones Unidas y que debe ser puesta en vigor internacionalmente a través de comités de tratados relevantes, incluyendo el de la CEDAW.

En ese mismo año, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprueba la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (Belém Do Pará)

En 1994 el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo, reconoce que la violencia de género es un obstáculo para la salud y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, para su educación y participación en el desarrollo y hace un llamado a las Estados para implementar la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la CEDAW.

En ese mismo año el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, aprobado por los gobiernos durante su conferencia preparatoria en Mar del Plata, Argentina en su área V, Derechos Humanos, Paz y Violencia, fija tres objetivos: 1. Consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) de las mujeres de la región, en un marco que otorgue prioridad a la eliminación de la violencia y de la discriminación en virtud del sexo, así como a los derechos de las mujeres mas pobres y de las desarraigadas, tomando en consideración las diferencias étnicas y raciales. 2. Promover acciones que vuelvan visible todos los tipos y formas de violencia contra las mujeres y que conduzcan a su eliminación. 3. Sensibilizar a los medios de comunicación sobre el impacto que la difusión de la cultura de la violencia constituye una forma de tortura según la Convención Americana de Derechos Humanos.

En 1995 la Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, dedica una sesión entera al tema de la violencia contra las mujeres, reconociendo que su eliminación es esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz mundial. La plataforma reconoce el derecho de las mujeres a controlar y decidir libre y responsablemente sobre materias relacionadas con la violencia hacia la mujer, incluyendo la salud sexual y reproductiva libre de coerción, discriminación y violencia.

Nacionales

La Constitución de la República de Honduras establece: “Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable”²³.

En ese sentido y en relación a los compromisos adquiridos por nuestro país, el Congreso Nacional en 1996, aprobó los artículos 147-A y 179-A referidos al Hostigamiento Sexual y a la Violencia Intrafamiliar respectivamente, en respuesta a la preocupación tanto de la Organización de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos y los diferentes esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el Estado de Honduras ha hecho suyos las Convenciones Internacionales sobre el tema y los acuerdos de las diferentes Convenciones que la abordan, lo cual ha incidido en reformas y creación de leyes que constituyen en este caso particular la base legal del presente Plan.

²³ Artículo 59 de la Constitución de la República.

En ese mismo año se realizan algunas reformas a las disposiciones lesivas a la integridad de las mujeres, específicamente en el Título II denominado Delitos Contra la Libertad Sexual y la Honestidad, al eliminar términos discriminatorios en contra de las mujeres como “mujer honesta” o “mujer de buena fama”, pues estas concepciones no eran utilizadas para hacer referencia a los hombres, pues en ninguno de los artículos se utilizaba el concepto de “hombre honesto o de buena fama”.

Uno de los logros con éstas reformas fue las concernientes al delito de violación, en el cual se aumento la pena de 6 a 9 años a la actual que es de 9 a 13 años de reclusión y se elevó la edad protegida que anteriormente era de 12 años a 14 años. También el delito de violación, se consideraba únicamente como el acceso carnal del hombre con personas de uno u otro sexo, entendiéndose como acceso carnal la introducción del pene o falo en la vagina de la mujer, actualmente la violación se define como el acceso carnal con persona de uno u otro sexo, entendiéndose como acceso carnal el que se tenga por vía vaginal, anal o bucal.

En 1982 entra en vigor en nuestro país la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la cual declara que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, reflejando y perpetuando su subordinación. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer, practicadas por cualesquiera persona, organizaciones o empresa.

En 1997 se aprueba la Ley contra la Violencia Doméstica, la cual representa un avance legal importante y al mismo tiempo un logro cultural muy significativo, ya que visibilizó el grave problema de la violencia que se da justo en el seno del hogar el cual por décadas había sido considerado como un asunto privado en donde no podía intervenir el Estado; sin embargo, esta novedosa Ley saca ese asunto considerado de parejas del hogar y lo hace de orden público dándole al Estado atribuciones para intervenir ante un caso de violencia doméstica y así proteger a la mujer.

En el año 2000 entra en vigencia la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; también se aprueba y entra en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, el cual establece que no deben realizarse conciliaciones en los delitos de violencia intrafamiliar y en los delitos cometidos contra menores de edad.

VI.- PROCESO METODOLÓGICO, COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

1. Descripción del Plan

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer se constituye en una guía general de las acciones estratégicas que deben desarrollarse para el logro de los objetivos. Sin embargo, es necesario elaborar planes operativos más detallados en cada componente para el cumplimiento de sus objetivos específicos.

El Plan consta de seis (6) componentes estratégicos cada uno con sus propios objetivos generales y específicos, que implementados en su conjunto y en el período previsto, permitirán iniciar el proceso de prevención de la violencia contra la mujer, buscando la reducción de la problemática en primera instancia y a largo plazo su erradicación.

El Plan surge como iniciativa del INAM en cumplimiento a lo estipulado en la Política Nacional de la Mujer.

2. Objetivo del Plan.

Erradicar la violencia contra la mujer a través de la prevención, detección, atención integral y especializada, información e investigación y adecuación de marco jurídico nacional, así como la evaluación y monitoreo del cumplimiento que promuevan la igualdad de derechos.

3. Principios Orientadores del Plan.

Los principios orientadores del Plan son:

- a) Hacer énfasis en la modificación de los patrones socioculturales que actualmente siguen las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- b) Enfrentar los problemas estructurales que ocasionan la violencia contra la mujer con lo cual se pretende transformar las mentalidades que promueven este desequilibrio de poder entre hombres y mujeres..
- c) Concebir la prevención en sus niveles:
Familiares
Escolares
Sociales
- d) Visión de ínter- institucionalidad y multisectorialidad en el abordaje de la problemática de la violencia hacia las mujeres.
- e) Abordaje de la violencia que sufren las mujeres de los grupos étnicos, las adultas mayores, jóvenes, niñas, discapacitadas, migrantes, privadas de libertad y otras.

- f) Consolidar el pleno respeto de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales culturales de la mujer), en un marco que otorgue prioridad a la erradicación y eliminación de la violencia contra la mujer y a la discriminación en virtud de sexo.

4. Proceso Metodológico para la Formulación del Plan.

Durante el año 2005 el INAM convocó a las instancias públicas y privadas para realizar consultas en apoyo a la elaboración del Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer tomando como base la Política Nacional de la Mujer; por otra parte se llevó a cabo una revisión documental relacionada con el tema para consolidar la información.

El propósito fundamental de la consulta fue lograr un plan integrador y no un esfuerzo aislado que pretendiera combatir la problemática de violencia contra la mujer.

La metodología incluyó lectura y análisis de diferentes documentos relacionados con el tema, discusión de los temas a incorporar, revisión, análisis y reagrupamiento de los contenidos del documento obtenido como resultado de las consultas y la validación del documento en primera instancia a nivel interno y posterior validación externa.

VII.- COMPONENTES DEL PLAN

Para lograr la misión del Plan se definieron seis componentes estratégicos de trabajo los cuales se prevé permitirán un avance concreto y verificable en la prevención y reducción de la violencia contra la mujer en el período, sentando las bases para lograr su erradicación en el futuro.

A continuación se describe cada uno de los componentes (detección, prevención, atención, legislación, investigación e información y evaluación), sus objetivos generales, específicos, líneas de acción, actividades, indicadores e instituciones responsables.

COMPONENTE DE DETECCIÓN

Objetivo estratégico: Impulsar, implementar y dar seguimiento a la creación de un sistema multisectorial y multicultural de la violencia contra la mujer en todas las etapas de su vida.

Objetivos específicos:

1. Establecer un modelo metodológico que incluya procedimientos, instrumentos y sistema de indicadores garantizado por el marco político y jurídico del país para la detección de la violencia contra la mujer.
2. Contribuir a la puesta en funcionamiento a nivel municipal, departamental y nacional, los mecanismos de coordinación interinstitucional que implemente las funciones de registro, análisis, evaluación sistematización y divulgación de la problemática relacionada con la detección y prevención de la violencia contra la mujer en todos las etapas de su vida.

Indicadores:

- 1.- Un modelo de detección de la violencia contra la mujer diseñado y validado desde una perspectiva multicultural y de diversidad.
- 2.- Número de instituciones aplicando el modelo de detección a nivel municipal, departamental y nacional.
- 3.- Número de mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones cuyos casos hayan sido registrados.
- 4.- Número de instituciones públicas desarrollando acciones de detección de la violencia contra la mujer.
- 5.- Número de mecanismos creados para identificar, analizar y divulgar la violencia contra la mujer.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
<p>1.1 Construcción de un modelo de detección de la violencia contra la mujer en sus diferentes formas y manifestaciones.</p>	<p>1.1.1 Sistematizar las acciones existentes sobre la detección de la violencia en sus diferentes manifestaciones, así como la capacidad de respuesta de las instituciones y sociedad civil.</p> <p>1.1.2 Unificar criterios y procedimientos con la participación de la sociedad civil e instituciones para la operativización del modelo de detección de la violencia contra la mujer.</p> <p>1.1.3 Diseñar, validar e implementar el modelo de detección de la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones.</p> <p>1.1.4 Desarrollar potencialidades para la implementación del modelo, mediante la capacitación de personal y dotación de presupuesto.</p> <p>1.1.5 Crear un sistema de monitoreo y evaluación para la detección de la violencia, a través de una comisión nacional e interinstitucional.</p> <p>1.1.6 Establecer un sistema de información, comunicación y educación para el modelo de detección de la violencia contra la mujer.</p>	<p>Instituciones rectoras: Gabinete Social, Secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Defensa, Trabajo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales, CONADEH e INAM.</p>
<p>1.2 Promoción de acciones de detección que modifiquen los modelos socioculturales que justifican y alientan la violencia contra la mujer en sus diferentes manifestaciones.</p>	<p>1.2.1 Incorporar el tema de detección de la violencia contra la mujer en la currícula y textos de los centros educativos, públicos y privados en los diferentes niveles.</p> <p>1.2.2 Realizar acciones para la detección de la violencia contra las mujeres en los grupos étnicos, las refugiadas, las emigrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las internadas en instituciones o privadas de libertad, las niñas, las mujeres con alguna discapacidad y las mujeres en situación de desastres naturales y/o creados por el hombre.</p> <p>1.2.3 Crear y fortalecer redes de detección de la violencia contra la mujer a nivel municipal, departamental y nacional.</p>	<p>Instituciones rectoras: Gabinete Social, Secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Defensa, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales e INAM.</p>

COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Objetivo estratégico: Generar la modificación de patrones socioculturales, económicos y políticos para prevenir la violencia contra la mujer y contrarrestar las creencias y prácticas que la toleran.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la población en relación a la diversidad de manifestaciones de la violencia y sus efectos.
2. Promover actitudes y prácticas de respeto a los derechos humanos, cultura de paz y equidad entre los géneros.
3. Fomentar a través de la educación formal y no formal la practica de los valores de diálogo y convivencia armónica como una condición fundamental para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones.

Indicadores:

- 1.- Número de campañas de sensibilización y población atendida.
- 2.- Número de instituciones desarrollando acciones de prevención contra la violencia en sus diferentes manifestaciones.
- 3.- Disminución de los índices de violencia contra la mujer a nivel municipal, departamental y nacional.
- 4.- Número de municipios que contemplan dentro de sus planes, acciones de prevención contra la violencia.
- 5.- Número de denuncias registradas en las instituciones relacionadas con la atención a las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia.
- 6.- Número de medios de comunicación social, publicistas y anunciantes potenciando acciones de prevención de la violencia contra la mujer.
- 7.- Número de capacitaciones realizadas sobre la situación socioeconómica, cultural, política y legal y posición de las mujeres.
- 8.- Número de convenios entre INAM e instituciones públicas y privadas destinados a prevenir la violencia hacia la mujer.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
<p>1.1 Generar procesos de sensibilización a la población tendientes a promover cambios actitudinales ante la violencia contra la mujer.</p>	<p>1.1.1 Organizar, ejecutar e integrar campañas de sensibilización a la población en general para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>1.1.2 Realizar campañas anuales a nivel nacional tomando en cuenta la diversidad étnica, educativa, mujeres privadas de libertad, generacional, discapacidad y otros.</p> <p>1.1.3 Implementar nuevas formas de resolución de conflictos en las comunidades basada en el respeto a la diversidad y los derechos humanos.</p> <p>1.1.4 Implementar programas recreativos y culturales que fomenten la prevención de la violencia hacia la mujer (festivales, programa consulta radial, concursos de canciones, obras de teatro y actividades deportivas no violentas, entre otras).</p> <p>1.1.5 Fortalecer las redes de comunicación comunitaria que potencien la prevención y la denuncia de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Secretarías de: Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales, CONADEH, IHNFA y Medios de Comunicación e INAM.</p>
<p>2.1 Generar procesos de educación a la población para la prevención de la violencia contra la mujer.</p>	<p>2.1.1 Incluir en la currícula educativa de la educación formal y no formal el enfoque de género y prevención de la violencia contra la mujer.</p> <p>2.1.2 Crear y fortalecer las escuelas para padres/madres enfatizando en la prevención de la violencia contra la mujer.</p> <p>2.1.3 Diseñar, validar e implementar módulos educativos para docentes y alumnos en los diferentes niveles, tomando en cuenta la diversidad étnica, educativa, generacional, discapacidad y otros.</p> <p>2.1.4 Revisar, modificar e incluir en los materiales de todos los niveles educativos, mecanismos para suprimir el lenguaje sexista.</p> <p>2.1.5 Promover, implementar y evaluar la capacitación de funcionarios/as y</p>	<p>Secretarías de: Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales, CONADEH e INAM.</p> <p>Secretarías de:</p>

	<p>personal que trabaja en relación con la prevención de la violencia hacia las mujeres.</p> <p>2.1.6 Implementar en las alcaldías municipales como requisito previo para contraer matrimonio, charlas prematrimoniales para parejas sobre violencia doméstica e intrafamiliar e igualdad de derechos y deberes entre cónyuges</p>	<p>Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales, CONADEH y Alcaldías Municipales e INAM.</p>
<p>3.1 Integración de organizaciones públicas y privadas en los procesos de prevención de la violencia contra la mujer.</p>	<p>3.1.1. Identificar a nivel nacional asociaciones y organizaciones que puedan integrarse a la lucha contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>3.1.2 Establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas a la ejecución de acciones para la prevención de la violencia.</p> <p>3.1.3 Establecer alianzas con los medios de comunicación para prevenir la violencia.</p>	<p>Secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Gobernación, Trabajo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, AMHON, Sociedad Civil, Asociaciones Gremiales, CONADEH y Medios de Comunicación e INAM.</p>

COMPONENTE DE ATENCIÓN

Objetivo estratégico: Garantizar la integridad física, sexual, psicológica y económica de la mujer afectada por cualquier forma de violencia.

Objetivos específicos:

1. Institucionalizar e implementar mecanismos de protección, atención integral y recuperación para las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia a nivel municipal, departamental y nacional.
2. Desarrollar procesos de capacitación y sensibilización para la atención integral de la mujer afectada por cualquier forma de violencia.
3. Lograr la funcionalidad de las instituciones del Estado para la atención eficiente y eficaz de las mujeres maltratadas por cualquier forma de violencia.
4. Diseñar e implementar un plan de vigilancia estratégica que garantice la atención integral de las mujeres afectadas por cualquier forma de violencia en las instituciones del sector público y privado.

Indicadores:

- 1) Número de mujeres maltratadas por razón y tipos de violencia atendidas en las instituciones del sector público y privado.
- 2) Número de denuncias registradas en las instituciones operadoras de justicia en relación al año anterior.
- 3) Número de funcionarios y funcionarias capacitadas.
- 4) Número de espacios creados y fortalecidos a nivel municipal, departamental y nacional.
- 5) Número de usuarias que manifiestan satisfacción en la atención de los servicios.
- 6) Número de supervisiones y evaluaciones por institución ejecutadas.
- 7) Plan de vigilancia estratégica diseñado e implementado.
- 8) Número de capacitaciones de atención integral para la mujer desarrolladas por institución.
- 9) Número de sentencias judiciales ejecutadas.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
<p>1.1 Crear y fortalecer los mecanismos de atención a mujeres violentadas en diferentes instituciones que atienden la problemática.</p>	<p>1.1.1 Crear y fortalecer casas refugios con recurso humano especializado y logística adecuada para atender a mujeres violentadas.</p> <p>1.1.2 Crear en las estaciones policiales espacios adecuados para atender a las mujeres violentadas que acuden a presentar denuncias y capacitar al personal de policía sobre leyes que protegen a las mujeres y su correcta aplicación.</p> <p>1.1.3 Crear y/o fortalecer las consejerías de familia con recurso humano especializado para atender eficientemente a las mujeres maltratadas.</p> <p>1.1.4 Crear tribunales especializados en violencia doméstica en la región norte, sur, oriente, occidente y central del país para contribuir a la correcta aplicación de la ley contra la violencia doméstica y asignar recurso humano especializado para atender las denuncias con calidez y calidad.</p> <p>1.1.5 Asignar jueces de ejecución en violencia doméstica para la correcta aplicación de los mecanismos de protección contemplados en la Ley Contra la Violencia Doméstica.</p> <p>1.1.6 Crear juzgados de familia a nivel nacional.</p> <p>1.1.7 Ampliar, fortalecer y difundir la línea 114 a nivel nacional y asignar logística y recurso capacitado.</p> <p>1.1.8 Promover la creación de grupos de autoayuda en violencia contra la mujer en los diferentes municipios del país.</p> <p>1.1.9 Organizar y ampliar las redes de apoyo a mujeres afectadas por cualquier forma de violencia, a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>1.1.10 Crear unidades de género en las instituciones del Estado, relacionadas con la problemática de violencia, para que vigilen y evalúen la atención integral de las mujeres afectadas por cualquier forma de violencia en las</p>	<p>Corte Suprema de Justicia, Secretarías de Gobernación y Justicia, Salud, Seguridad, Trabajo y Seguridad Social, ONGs, Gobiernos Municipales, Ministerio Público, CONADEH e INAM.</p>

	<p>comunidades.</p> <p>1.1.11 Crear programas de atención integral para mujeres que pertenecen a grupos minoritarios, indígenas, refugiadas, emigrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las internadas en instituciones o privadas de libertad, las niñas y las mujeres con retos especiales.</p> <p>1.1.12 Promover la creación de instancias que brinden atención legal gratuita a mujeres a nivel nacional.</p>	
2.1 Diseñar e implementar herramientas de atención para la mujer maltratada por cualquier forma de violencia	<p>2.1.1. Revisar, elaborar y aplicar protocolos de atención dirigido a funcionarios que dan atención a la problemática de la violencia contra la mujer.</p> <p>2.1.2 Diseñar protocolos para los diferentes sectores que brindan atención a la violencia contra la mujer (Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Policía Nacional, Secretaría de Salud y CONADEH)</p> <p>2.1.3 Diseñar e implementar un manual de normas y procedimientos de atención para el funcionamiento de las casas refugios.</p> <p>2.1.4 Crear e implementar un programa de seguimiento a mujeres atendidas en las diferentes instituciones públicas y privadas.</p> <p>2.1.5 Revisar y actualizar protocolos de atención sobre el funcionamiento de la línea 114.</p> <p>2.1.6 Informar a las mujeres sobre los recursos, pasos y metodologías a seguir para presentar una denuncia sobre violencia y dar seguimiento a los mismos.</p> <p>2.1.7 Revisar e implementar programas de atención integral a hombres agresores.</p> <p>2.1.8 Normar acciones disciplinarias contra aquellos funcionarios del Estado que no brindan la atención debida a las denuncias recibidas.</p>	<p>Corte suprema de Justicia, Secretarías de Gobernación y Justicia, Salud, Seguridad, Trabajo y Seguridad Social, ONGs, Gobiernos Municipales, Ministerio Público, CONADEH e INAM.</p>

	2.1.9 Dar a conocer a la ciudadanía las instancias correspondientes para denunciar la falta de atención por parte de los funcionarios y funcionarias públicas.	
3.1 Diseñar, elaborar y ejecutar planes permanentes de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios/as que dan atención a la problemática.	<p>3.1.1 Elaborar e implementar manuales y material educativo sobre las diferentes formas de violencia (acoso, explotación sexual y comercial, violencia doméstica intrafamiliar, incesto, etc) contra la mujer dirigida a funcionarios que atienden esta problemática y población usuaria.</p> <p>3.1.2 Desarrollar procesos de capacitación sobre atención integral a la mujer afectada por cualquier forma de violencia, dirigido a funcionarios/as de las instituciones del Estado responsables de atender la problemática.</p> <p>3.1.3 Desarrollar jornadas de capacitación sobre género, derechos de las mujeres y violencia contra la mujer.</p> <p>3.1.4 Promover programas permanentes de auto-cuidado para las personas que atienden casos de violencia contra la mujer, para la atención de la salud mental de este grupo, así como la implementación de vacaciones profilácticas.</p>	Corte Suprema de Justicia, Secretarías de Gobernación y Justicia, Salud, Seguridad, Trabajo y Seguridad Social, ONGs, Gobiernos Municipales, Ministerio Público, CONADEH e INAM.
4.1 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para vigilar la atención de la mujer violentada.	<p>4.1.1 Diseñar e implementar planes de monitoreo y seguimiento.</p> <p>4.1.2 Monitoreo y seguimiento a las normas y procedimientos de las herramientas.</p> <p>4.1.3 Vigilar el cumplimiento de los indicadores de atención.</p> <p>4.1.4 Elaboración de informes de avances.</p> <p>4.1.5 Desarrollar encuentros municipales departamentales y nacionales con personal involucrado en la atención a la mujer afectada por cualquier forma de violencia para compartir experiencias y alternativas de solución.</p> <p>4.1.6 Crear un comité de vigilancia para asegurar el cumplimiento de la</p>	Corte Suprema de Justicia, Secretarías de Gobernación y Justicia, Salud, Seguridad, Trabajo y Seguridad Social, ONGs, Gobiernos Municipales, Ministerio Público, CONADEH e INAM.

	atención brindada a las mujeres.	
5.1 Implementar mecanismos efectivos de coordinación entre las instituciones involucradas en atender la violencia contra la mujer, a nivel municipal, departamental y nacional.	5.1.1 Diseñar, crear e implementar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la atención de las mujeres afectadas por violencia.	Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Gobernación y Justicia, Salud, Seguridad, Trabajo y Seguridad Social, ONGs, Gobiernos Municipales, Ministerio Público, CONADEH e INAM.

COMPONENTE DE LEGISLACIÓN.

Objetivo estratégico: Crear, modificar y aplicar leyes y reglamentos que garanticen la protección legal y judicial de la mujer.

Objetivos específicos:

1. Revisar la legislación nacional a fin de crear, modificar y derogar disposiciones discriminatorias hacia la mujer, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar una efectiva protección legal.
2. Integrar disposiciones de las leyes nacionales e internacionales que establecen los derechos de la mujer en todos los instrumentos jurídicos y administrativos.
3. Crear un sistema de capacitación interinstitucional dirigido a todos los operadores de justicia y poder legislativo en cuanto a sensibilización y legislación para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Indicadores:

1. Número de leyes que contemplan disposiciones a favor de la mujer.
2. Número de resoluciones judiciales aplicando la normativa legal a favor de la mujer
3. Número de reglamentos y disposiciones administrativas integrados y en concordancia con las leyes nacionales e internacionales.
4. Número de leyes reformadas en concordancia con las leyes nacionales e internacionales.
5. Legislación nacional derogada para eliminar disposiciones discriminatorias hacia la mujer.
6. Número de mujeres beneficiadas por la aplicación de las leyes.
7. Número de investigaciones realizadas para detectar la aplicación de la ley.
8. Número de operadores de justicia, diputadas y diputados sensibilizados y capacitados en la legislación nacional e internacional que establecen los derechos de las mujeres.
9. Monitoreada en las diferentes instituciones la aplicación de los mecanismos jurídicos creados.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
1.1 Revisión, análisis, reforma y creación del marco jurídico nacional para su armonización con las leyes internacionales que establecen los derechos de las mujeres.	<p>1.1.1 Crear y aprobar la Ley de Paternidad Responsable, reglamentando dentro de la misma la obligatoriedad de proporcionar alimentos a los y las hijas a través de instancias administrativas.</p> <p>1.1.2 Reformar en el Código de Familia el artículo referente a la constitución del Patrimonio Familiar de acuerdo a los valores catastrales.</p> <p>1.1.3 Impulsar reformas al Código del Trabajo, para eliminar la violencia laboral hacia la mujer.</p> <p>1.1.5 Modificar disposiciones legales que faciliten el cumplimiento y acceso de las mujeres a los derechos y recursos económicos.</p> <p>1.1.6 Desarrollar procesos tendientes a eliminar la violencia laboral.</p>	Cada una de las instituciones: Secretarías de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ONGs Poder Legislativo, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia e INAM
2.1 Procesos de socialización y divulgación del marco jurídico que garantizan los derechos de las mujeres a la población en general.	<p>2.1.1. Elaborar un diagnóstico para identificar nuevas formas de violencia contra la mujer que no están contempladas en la ley.</p> <p>2.1.2 Divulgar el marco legal de protección y sanción a los derechos de las mujeres a nivel institucional.</p> <p>2.1.3 Promover una cultura de denuncia en la población.</p> <p>2.1.4 Desarrollar procesos de capacitación en la aplicación de las leyes para los operadores de justicia.</p> <p>2.1.5 Difundir las leyes en versión popular y en lenguas autóctonas.</p>	Banco Central, Instituto de la Propiedad, INE, Corte Suprema y Alcaldía
3.1 Consolidar la coordinación interinstitucional para asegurar la correcta aplicación de las leyes que establecen los derechos de las mujeres.	<p>3.1.1. Establecer alianzas entre actores involucrados.</p> <p>3.1.2 Establecer los mecanismos o criterios de coordinación interinstitucional.</p> <p>3.1.3 El INAM vigilará y garantizará la aplicación y cumplimiento de las leyes que le dan protección a la mujer.</p>	Corte Suprema, Ministerio Público, Secretaría de Salud, Consejerías Familiares, Secretaría Seguridad, Policía Preventiva, DGIC, ONG e INAM.

COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Objetivo Estratégico: Establecer y mantener actualizado un sistema que provea información a los sectores público y privado sobre las causas, características, riesgos, consecuencias y frecuencias de la violencia y sobre la eficacia de las medidas adoptadas.

Objetivos Específicos:

1. Crear un Sistema de Información Interinstitucional unificado con indicadores de equidad de género con énfasis en la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones a nivel municipal, departamental y nacional.
2. Crear normativas técnicas y administrativas interinstitucionales que establezcan el procedimiento de recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información.
3. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para proveer, recibir e intercambiar información sobre la violencia contra la mujer.
4. Crear un sistema de monitoreo y evaluación que determine la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del plan.

Indicadores:

1. Sistema de información interinstitucional creado y funcionando.
2. Normas técnicas y administrativas funcionando.
3. Numero de boletines estadísticos anuales distribuidos en las instituciones y población en general.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
<p>1.1 Crear, fortalecer y asegurar un sistema de información unificado contra la violencia hacia la Mujer.</p>	<p>1.1.1 Crear un comité político-técnico que asegure el funcionamiento del sistema de información encargado de dar seguimiento para la toma de decisiones</p> <p>1.1.2 Fortalecer la comisión técnica interinstitucional para el diseño, control, evaluación y seguimiento de la evolución de la violencia contra la mujer.</p> <p>1.1.3 Elaborar un diagnóstico de los diferentes sistemas de información existentes con enfoque de género.</p> <p>1.1.4 Consolidar los indicadores con enfoque de género a implementarse en el sistema de información.</p> <p>1.1.5 Elaborar anteproyectos para asegurar fondos de cooperación externa.</p> <p>1.1.6 Asegurar en los POAs presupuesto para la puesta en marcha del sistema único de información.</p> <p>1.1.7 Establecer acuerdos y convenios para el fortalecimiento del sistema</p> <p>1.1.8 Elaborar un programa y manual de capacitación permanente sobre el uso del sistema de información.</p> <p>1.1.9 Intercambiar experiencias en cuanto al manejo de la información</p> <p>1.1.10 Socializar el sistema de información al sector público y privado.</p> <p>1.1.11 Mantener informada a las instituciones públicas, privadas y a la población sobre los resultados de la situación de violencia contra la mujer en Honduras.</p> <p>1.1.12 Crear un observatorio sobre violencia contra la mujer.</p>	<p>Todos los entes involucrados en el Comité: Ministerio Público, Poder Judicial, Secretarías de Seguridad, Salud, Educación, ONG's, Organizaciones de Mujeres orientadas al enfoque de género e INAM.</p>

<p>2.1 Impulsar una normativa de trabajo que asegure que la información registrada en el sistema sea veraz y confiable.</p>	<p>2.1.1 Elaborar normas, manuales de procedimientos, protocolos y reglamentos para el funcionamiento del sistema de información</p> <p>2.1.2 Difusión de la normativa en las instituciones involucradas</p> <p>2.1.3 Supervisión, monitoreo y evaluación de la aplicación de la normativa en las instituciones involucradas.</p> <p>2.1.4 Elaborar indicadores estandarizados sobre violencia contra la mujer en los diferentes aspectos contemplando a las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios, indígenas, refugiadas, emigrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las internadas en instituciones o privadas de libertad, las niñas y las mujeres con retos especiales.</p>	<p>Comité y Comisión Técnica</p>
---	---	----------------------------------

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN

Objetivo Estratégico: Desarrollar investigaciones que brinden elementos integrales para la prevención, tratamiento, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, que conlleven a la toma de decisiones en el ámbito público y privado.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar procesos de investigación desde una perspectiva de género multicultural, multisectorial, antropológico, socioeconómico de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones en Honduras.
2. Crear alianzas estratégicas interinstitucionales, sociedad civil y cooperantes de nivel técnico operativo para la conformación de un comité técnico para asegurar la realización y operativización de las investigaciones.

Indicadores:

1. Comité técnico creado, oficializado y operando.
2. Número de instituciones participando en la realización de las investigaciones.
3. Número de instituciones ejecutando los resultados de las investigaciones.
4. Acuerdos ministeriales emitidos oficializando el comité técnico.
5. Número de investigaciones realizadas por áreas.

Líneas de acción	Actividad	Instituciones responsables
<p>1.1 Crear los mecanismos institucionales e interinstitucionales para realizar las investigaciones.</p>	<p>1.1.1 Conformar una unidad de investigación en el INAM y crear los mecanismos para la creación de un espacio donde se debata toda la problemática de violencia contra las mujeres.</p> <p>1.1.2 Establecer criterios para la conformación de un equipo multidisciplinario de investigadores/as.</p> <p>1.1.3 Realizar investigaciones sobre delitos de orden sexual, femicidio, VIH/SIDA, violencia doméstica, cumplimiento de los Convenios Internacionales, participación de la mujer en estructuras locales y comunales, aplicaciones de la ley, acoso sexual, violencia contra la mujer en grupos étnicos, violencia patrimonial ejercida sobre las mujeres, violencia contra las mujeres en la participación política, violencia contra las mujeres en el campo laboral, influencia de las maras en la educación, explotación sexual y comercial, entre otras.</p> <p>1.1.4 Socializar los resultados de las investigaciones.</p> <p>1.1.5 Monitorear la aplicación de los resultados de las investigaciones en las instituciones.</p>	<p>Corte Suprema de Justicia, Secretarías de Salud, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Sociedad Civil, UNAH, Organizaciones de Trabajadores, Organizaciones Especializadas, Agencias de Cooperación Internacional e INAM.</p>

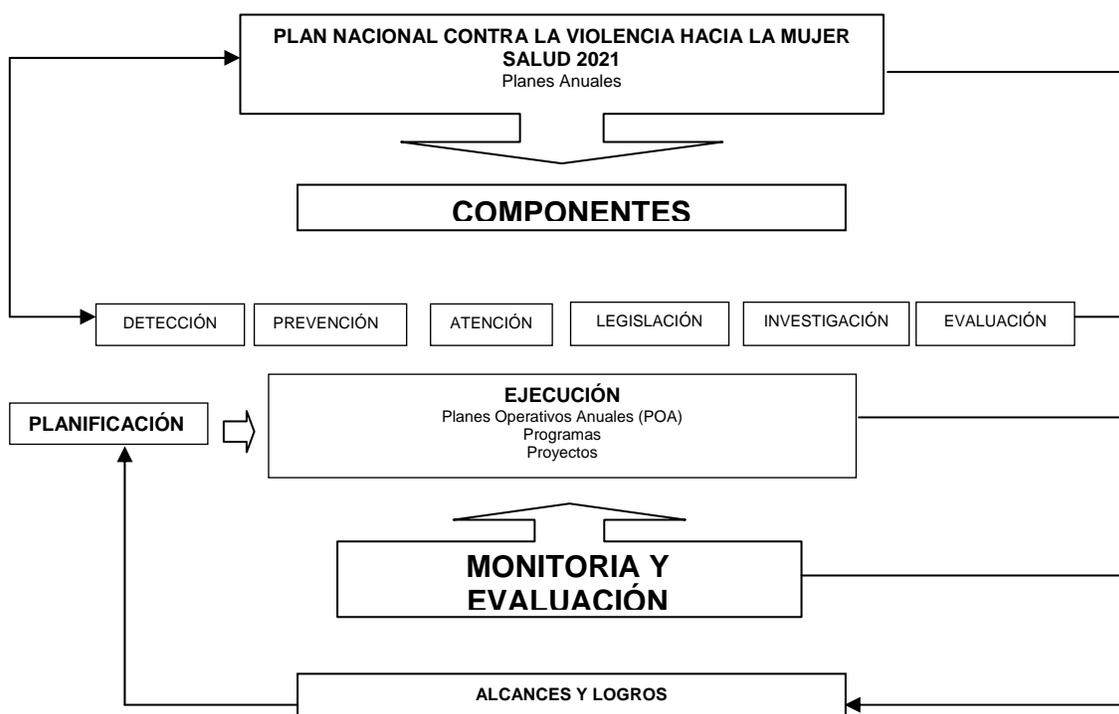
VIII. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer es un plan a mediano plazo que describe con precisión los objetivos que se quieren alcanzar y que se consideran óptimos para detectar, prevenir y atender y sancionar la violencia hacia las mujeres y mejorar la calidad de vida y el bienestar de ésta población. El Plan se ha elaborado con un enfoque integral y con énfasis en: a) aplicación de los componentes en la promoción y prevención de la violencia y en la potenciación de un sistema de vida sin violencia; b) eficiencia, eficacia, aseguramiento y sostenibilidad financiera del sistema.

La implementación de éste Plan requiere el desarrollo de planes de acción y planes operativos en el marco del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, que vayan articulando intervenciones dirigidas a la obtención de los objetivos previstos en el Plan. Cada Plan deberá ser monitoreado y evaluado con el fin de analizar los alcances y logros obtenidos para que, a la vista de dichos resultados, se tomen decisiones dirigidas a introducir los cambios que se requieran.

A su vez, estos planes deberán implementarse, a través de los Planes Operativos Anuales (POA) que cada institución debe elaborar, los cuales deberán considerar las líneas estratégicas de actuación de la institución correspondiente, siempre en el marco del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer, que contempla, como ya se ha descrito en el documento, los alcances de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, además de otros compromisos adquiridos por el país.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER



PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

1. Aprobación del Plan por el Consejo Directivo Nacional de la Mujer
2. Decreto Ejecutivo de Oficialización del Plan
3. Creación de una Comisión Ejecutiva de alto nivel (de carácter político) que estará integrada por los titulares de las instituciones involucradas en la implementación del plan o por los designados por éstos.
4. Creación de una comisión técnica en coordinación con las instituciones del sector público e instituciones privadas y cooperantes, quienes estarán a cargo de la monitoría y evaluación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer y de los planes. Esta Comisión técnica tendrá como funciones las siguientes:
 - a. El diseño y construcción del sistema de monitoría y evaluación del Plan Nacional y los planes a corto plazo;
 - b. La delimitación de los indicadores para la monitoría y la evaluación;
 - c. El seguimiento, evaluación y análisis de los indicadores y evaluación de informes;
 - d. La propuesta de cambios en el proceso de implementación y ejecución de los planes
 - e. Apoyar técnicamente a las instituciones en el proceso de seguimiento y evaluación
 - f. Coordinar la organización de reuniones para la monitoría del Plan Nacional y los planes a corto plazo con las distintas partes del sector;
 - g. En general, colaborar con las distintas instancias en los procesos de monitoria, evaluación y en el análisis de los resultados.

Las instituciones responsables de la implementación del presente plan, consideraran dentro de su presupuesto anual, las correspondientes partidas presupuestarias para asegurar la ejecución del mismo.

AUTORIDADES

Lic. MARCELA DEL MAR SUAZO
Ministra del INAM

Dr. Leonardo Ruiz
Coordinador Proyecto ASDI

EQUIPO TÉCNICO CONDUCTOR DEL PROCESO

ABOGADA ELIA MARINA MARTINEZ
ABOGADA ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL
ABOGADA MARTA AZUCENA REYES LIRA

EQUIPO TÉCNICO COLABORADOR DEL PROCESO

LICDA GERTALINA CERRATO GATTORNO
LICDA ALDA MARIA ZÚNIGA CALONA
LICDA CARMEN TORRES LÓPEZ
LICDA RITMA LOIDA CLOTER
LICDA MARGOTH NAVARRO
LICDA REINA MARTÍNEZ
LICDA CARMEN MARIA FLORES

EQUIPO DE APOYO DEL PROCESO

SEC. CLAUDIA GISELA ANTÚNEZ
SEC. MARIA MARTA FAJARDO

EQUIPO EDITOR

ABOGADA ROSA MARITZA CASTRILLO
LICDA GERTALINA CERRATO
ABOGADA ELIA MARINA MARTÍNEZ
ABOGADA MARTA AZUCENA REYES
LICDA ALDA MARIA ZÚNIGA
LICDA LOIDA CIOTER
LICDA REINA MARTÍNEZ

PARTICIPANTES

Primer Grupo Consulta Tegucigalpa

No	Nombre	Institución
1	Vicente Amado Cruz	Instituto Nacional Agrario
2	Karla Patricia García	Ministerio Público
3	Maria del Carmen Rodríguez	Secretaría de Salud
4	Lirio Maradiaga Cabrera	Confederación de Trabajadores de Honduras
5	Esther Mercedes Romero	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
6	Reyna Solórzano	Corte Suprema de Justicia
7	Luz Idalia Várela	Movimiento Visitación Padilla
8	Waleska Wiemer	Secretaría de Salud
9	Sandra Elizabeth Medina	Secretaría de Salud
10	Reina C Cárdenas	Secretaría de Salud
11	Gladis Aguiar	Procuraduría General de la República
12	Paola Mencia Anduray	INICE
13	Astrid López Zelaya	Ministerio Público
14	Sara Ruth Amador	Instituto Nacional Agrario
15	Blascina Sánchez	Secretaría de Educación
16	Ana Margarita Ochoa	Secretaría de Salud
17	Ana Leonor Ávila	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
18	Lesbia E de Sandoval	Secretaría de Educación
19	Indira Mejía	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
20	Ariel Montes de Oca	Consultor
21	Norma iris López	Universidad Tecnológica de Honduras
22	Ana Suyapa Rivera	Centro de Derecho de Mujeres
23	Nitza Mónica Padilla	COFEMUM
24	Belinda Colindres	Central General de Trabajadores
25	Juana María Mejía	Central General de Trabajadores
26	Hilda Coca	Secretaría de Agricultura y Ganadería -DINADERS
27	Edicta Lobo	Consejo de Mujeres Pobladoras
28	Ana Silvia Aplíciano	AMTH
29	Carolina Robles	Periodista
30	Luz Marina Núñez	Periodista
31	Jessica Sánchez	Corte Suprema de Justicia
32	Ángela Nubia Casco	AMUPH
33	Karen Lagos	Secretaría de Seguridad
34	Isaura Esmeralda Herrera	Asociación Calidad de Vida
35	Maria Victoria Núñez	Central de Trabajadores de Honduras
36	Esmeralda Rodríguez	Secretaría de Salud
37	José Oscar Aguilar	Corte Suprema de Justicia
38	Jimena Bonilla	Corte Suprema de Justicia
39	Luz María Esquivel	Secretaría de Educación

No	Nombre	Institución
40	Reina Isabel Matamoros	OFALAM
41	Luigi Garay	Instituto Nacional de la Mujer
42	Reina Dalila Flores	Movimiento Visitación Padilla
43	Amanda Mejía	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
44	Víctor Leonardo Ruiz	Instituto Nacional de la Mujer
45	Edith Larios	Secretaría de Agricultura y Ganadería-DINADERS
46	Carolina Aguilera	Secretaría de Agricultura y Ganadería
47	Maria Transito Aguilar	Consultora
48	Blanca Dole	Convergencia de Mujeres Universitarias
49	Themis Menjivar	Secretaría de Agricultura y Ganadería
50	Sara Elizabeth Avilés	Centro de Estudios de la Mujer-Honduras
51	Karla Yessenia Torres Marquina	Instituto Nacional de la Mujer
52	Irma Grissel Amaya	Ministerio Público
53	Vivían Ingred Link	Corte Suprema de Justicia
54	Magda Raudales	COMUNA
55	Catherine Chang	Corte Suprema de Justicia
56	Rebeca Ráquel de Melara	Corte Suprema de Justicia
57	Karla Patricia Maradiaga	Corte Suprema de Justicia

Segundo Grupo Consulta San Pedro Sula

No	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Juana Funez	Cooperativa
2	Isabel Estrada	CONFEL
3	Roalma Berenice Matute	Corte Suprema de Justicia
4	Odeli Machado Hernández	Corte Suprema de Justicia
5	Ana Mebri Velásquez	Hotel Mario Catarino Rivas
6	Nubia Martínez	Hotel Mario Catarino Rivas
7	Reyna Suyapa Sagastume	Alcaldía Municipal de SPS
8	Ismena M. de Cabañas	Tejedor de Suenos
9	Gumerinda Aguilar	Tejedor de Suenos
10	Sara I. Pérez	Caritas
11	Laura Rivera	Corte Suprema de Justicia
12	Margarita Cantarero	SITRAMEDYS
13	Aravey Pineda	COMFEL
14	Amalia Palma	COMFEL
15	Maria Marta Rugama Suazo	Instituto José Trinidad Reyes
16	Maria Teresa Bográn	Corte Suprema de Justicia
17	Paola Andrea Lozano	CIADES
18	Rita Isabel Romero	Centro de Derecho de Mujeres
19	Dilcia Lizeth Peña	Policía Nacional
20	Noemí Araceli Franco	OMM Choloma
21	Alba Luz Paz	GHIDES
22	Sonia R Mármol	COMFEL La Lima
23	Marta Orellana	COMFEL La Lima
24	Lourdes Acosta	COMFEL La Lima
25	Vilma Mendoza	Instituto Hondureño de Seguridad Social
26	Geisel Kulcomell	Instituto Hondureño de Seguridad Social
27	Maritza Paredes	EMIH
28	Sara Doris Sambrana	Educ. Inst. Bilingüe
29	Dora Arzú	Organización Afro Hondureña
30	Norman Jiménez	Organización Afro Hondureña
31	Katia Danilov	Instituto Hondureño de Seguridad Social
32	Gloria Guzmán	COSIBAH
33	Iris Munguía	Trabajo Mujer
34	Elsa Marina Sabillón	Hospital Mario Catarino Rivas
35	Ericelda Leonardo	COMFEL
36	Carmen M. del Cid	COMFEL
37	Víctor Perelló	Comisionado Nacional de Derechos Humanos
38	Gloria María Medina	Poder Judicial
39	Gracia Díaz	Poder Judicial
40	Aída Díaz	Poder Judicial
41	Mireya de Campbell	Hospital Mario Catarino Rivas
42	Suyapa Sacaza	Oficina Municipal de la Mujer

43	Lilian Castillo	Oficina Municipal de la Mujer
44	Mirna Orellana O	CARITAS
45	Raúl Castro	CIADES
46	Karen Paz	Poder Judicial
47	Ana Guevara	Poder Judicial

Tercer Grupo Consulta Choluteca

No	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Paola Canales	Sociedad civil
2	Fidelina Marquina	COMUCAM
3	Maria Santos Corea	RENACER
4	Ángela Calix Rodríguez	Oficina Municipal de la Mujer
5	Nahum Osorio R	Escuela Pedro Nufio
6	Helen Griselda Martínez	Escuela Pedro Nufio
7	Rubenia de Turcios	E. E.
8	Rosa Marina Prado	Secretaría de Educación
9	Amalia Betanco	Secretaría de Educación
10	Lidia Dinora Casco	Secretaría de Salud
11	Santos Alexi Baca Hernández	Secretaría de Educación
12	Lesbia Y. Alvarado	Secretaría de Educación
13	Alba Isabel Ponce	Oficina Municipal de la Mujer
14	Delhi Leticia Arnodo	Red Contra la Violencia
15	Jorge David Banegas	Foro SIDA
16	Mercedes Veroy Santamaría	Secretaría de Educación
17	Nelsy Karina Ordóñez	Alcaldía Municipal de Choluteca
18	Araceli Soriano	Partido Liberal de Honduras
19	Claudia Lorena Zuniga	Red Contra la Violencia
20	Hayde Albertina Méndez	Secretaría de Educación
21	Maria Elena Rivas	Alcaldía Municipal de Choluteca
22	Janeth Galeano	Secretaría de Salud
23	Flora A. Villalobos	Grupo de Mujeres
24	Yohenia Y. Meléndez	Plan Internacional
25	Zulema Araceli Rodríguez	Secretaría de Educación
26	Maria Reina López	Secretaría de Educación
27	Sandra Elizabeth.Hernandez	CAIM
28	Isolina Ochoa	Red de Mujeres
29	Thelma A Zuniga	Red de Mujeres
30	Ivis Montalbán	Red de Mujeres
31	José Ángel Osorto.B	Policía preventiva
32	Maritza Briones	Partido Demócrata Cristiano de Honduras
33	Ilce Villatoro	Oficina Municipal de la Mujer
34	Gloria cardona	Secretaría de Salud
35	Magdalena Pool	Red de Mujeres
36	Yamilex de Jesús Herrera	Secretaría de Educación
37	Lesly Suyapa Huete	Red de Mujeres
38	Delmy Aurora Funez	Policía Preventiva
39	Norma Peralta	Alcaldía Municipal
40	Sandra Lilia Reyes	Alcaldía Municipal de Valle
41	Blanca Guevara	Pastoral de la Mujer
42	Julia herrera	Pastoral de la Mujer

43	Elsa Marina Hernández	Secretaría de Salud
44	Griselda Lupi	Red de Mujeres
45	Evangelina Méndez	Red de Mujeres
46	Maria Balbina Cárdenas	Cooperativa La Concepción
47	Xiomara Moreno	Red de Mujeres
48	Julia Ortiz	M.P.O.E
49	Adela Digna Lujer	Secretaría de Educación
50	Gabriela María Aguilar	Comisionado Nacional de Derechos Humanos
51	Lesly Maritza Belisle	Oficina Municipal de la Mujer
52	Maria Cristina Cruz	Policía Preventiva
53	Neptalí Flores	Policía Preventiva
54	Maria Zepeda	Red de mujeres
55	Silvia Suyapa Galo	Red de mujeres
56	Ernestina Álvarez	Red de mujeres
57	Nazaria Herrera	COMOCDM
58	Mayerling Romero	Despacho Primera Dama
59	Maria Osorto	Red de mujeres
60	Blanca Guillen	Defensora Comunitaria
61	Olga Marina Vallejo	Defensora Comunitaria
62	Cristóbal Amaya	Poder Judicial
63	Maura Euceda	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
64	Lorena Alfaro	Red de Mujeres
65	Rosa Amalia Rivera	Colaboradora

Cuarto Grupo Consulta. Santa Rosa de Copán

1	Suyapa Patricia Hernández	Oficina Municipal de la Mujer Santa Bárbara
2	Olga Hernández	Red de Mujeres
3	Iris Arita	ACDIM
4	Graciela Moreno	Mujeres Solidarias
5	Mercedes Benítez Caballero	Patronato el Duende
6	Doris Alicia García	Centro de mujeres
7	Alex Edgardo Benítez	ADEISAR
8	Fidelina Ávila	Oficina Municipal de la Mujer Marcala
9	Mauricio Hernández	Policía Nacional
10	Hilda Noemí Ruiz	ACDIM
11	Suyapa Rosa Dubón	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
12	Daisy Salguero	Pastoral Familiar Iglesia Católica
13	Auxiliadora Ayala	Julián Rafael B
14	Hilda Banegas	Dirección Distrital de Educación
15	Leiva Orellana Velásquez	Comisión de Mujeres
16	Elsa A Dubón	Comisión de Mujeres
17	Roxana Elizabeth Alvarado	Secretaría de Salud
18	Blanca Miriam Calidonio	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
19	Kimberly M Rivera	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
20	Bayron E Hernández	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
21	Adela Mejía	Comisión de Mujeres
22	Mirna A. Domínguez	Poder Judicial
23	Karina Flores	Higuito
24	Carlos Hernán Guzmán	Casa de la Cultura
25	Lidia Villanueva	Red de Mujeres
26	María Emelina Pérez	S. E De O
27	Roberto Espinosa	ACDIM
28	Maria del Carmen Gri	Centro de la Mujer Copaneca
29	Gladis López	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
30	Nahomy Aguilar	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
31	Maria Emelina Pérez	Sociedad Copaneca
32	Santos Gabriel	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
33	Luisa Morán	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
34	Santa Pérez	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán
35	Mirna Domínguez	Poder Judicial
36	Rosa Tabora	Poder Judicial
37	Yesenia Yamilet Deras	Poder Judicial
38	Raquel Castellanos	Poder Judicial
39	Nelson Ávila	Policía Nacional
40	Oneyda Vázquez	Iglesia Católica

Quinto Grupo Consulta Ceiba

No	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Cecilia Delgado	Alcaldía Municipal de La Ceiba
2	Diagsi Soto	ADMIDA
3	Fernanda García	Oficina Municipal de la Mujer Ceiba
4	Gloria Marina Gómez	Patronato Olanchito
5	Lurvin Edenia Ruiz	Oficina Municipal de la Mujer El Porvenir
6	Roxana Ninoska Calix	Oficina Municipal de la Mujer La Ceiba
7	Maria Tereza Meléndez	ONG Serso Honduras
8	Lesvia Belinda Solís Núñez	Oficina Municipal de la Mujer Asistente
9	Rosa Monje	Grupo de Mujeres
10	Elba Almendarez	Proyecto Paz y Justicia
11	Maria Neptalia Mejía	Sociedad Civil
12	Benidla Villanueva	El Porvenir Grupo de Mujeres
13	Ondina Fornell Moradel	Grupo de Mujeres
14	Albertina Reyes Castro	SINEFMOL
15	Jessica J. García	Organización Fraternal Negra de Honduras
16	Lilian C Rivera Martínez	Organización Fraternal Negra de Honduras
17	Wendy Yohana S.	Organización Fraternal Negra de Honduras
18	Gloria Ortiz F.	Grupo de Mujeres
19	Juana Monje	Grupo de Mujeres
20	Rudy Concepción Mejía	OMM Olanchito
21	Oneyda Argentina Díaz	Comité de apoyo
22	Esmeralda Andreakis	OMM Arizona
23	Daisy Yamilet Ramírez	Desarrollo Comunitario
24	Keidy Jesenia Cruz	El Porvenir
25	Glandys Sánchez	El Porvenir
26	Elizabeth Ramírez	Arizona
27	Teodora Izaguirre	Arizona
28	Elena Cayetano	Sambo Crek
29	Alcenia Álvarez	Sambo Crek
30	Marina Pérez	Jutiapa

X.- BIBLIOGRAFÍA

1. Plano VI 2004 – 2014. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Guatemala. Febrero 2004.
2. Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Hacia las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. México 2002.
3. Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual. Instituto Nicaragüense de la Mujer. 2001 – 2006.
4. Eficacia y Eficiencia en la Aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica, Diagnóstico sobre la Situación de la Respuesta Interinstitucional a la Ley Contra la Violencia Doméstica de 1997 de Honduras. Agencia Española de Cooperación Internacional. Abril 2005.
5. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer “CEDAW”
6. Secretaría de Salud de Honduras. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Revisión del Proceso de Reforma del Sector Salud en Honduras. Un análisis de Género. Noviembre 2004.
7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención Belém Do Pará”.
8. República de Honduras. Instituto Nacional de la Mujer (INAM). UNICEF. Compendio de Leyes sobre Derechos de la Mujer.
9. República de Honduras. Constitución de la República.

SIGLAS

AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
OPS	Organización Panamericana de la Salud
CSJ	Corte Suprema de Justicia
IDG	Índice de Desarrollo Relativo al Género
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEC	Información Educación y Comunicación
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
ONG	Organización No Gubernamental
PIB	Producto Interno Bruto
SS	Secretaría de Salud
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
VIF	Violencia Intrafamiliar
VG	Violencia de Género
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
US\$	Dólares Americanos
CEM-H	Centro de Estudios de la Mujer – Honduras
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Colonia Lara, Avenida Benito Juárez, No. 3701, Edificio de AHPROCAFE.

TELÉFONOS: 221-3637, 221-4832, 221-4835

FAX: 221-4827

E-MAIL: dtecnica@inam.gob.hn

SITIO DE INTERNET: www.inam.gob.hn